

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DIGITALIZACIÓN

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2024/2025

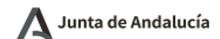
ASPECTOS GENERALES

- 1. Contextualización y relación con el Plan de centro
- 2. Marco legal
- 3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
- 4. Objetivos de la etapa
- 5. Principios Pedagógicos
- 6. Evaluación
- 7. Seguimiento de la Programación Didáctica

CONCRECIÓN ANUAL

4º de E.S.O. Digitalización

VERIFICACIÓN	q3pmCSMDkzRjc2MkYyRTU1Mzg2MzhG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/16
PUERTA GONZÁLEZ, SERGIO Coord. 4C, 8C Nº.Ref: 0430357			18/10/2024 09:44:43



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DIGITALIZACIÓN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA 2024/2025

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

Descripción del entorno y del Centro

Según los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas establecidos en el Proyecto Educativo del Centro, todos los elementos curriculares deben adaptarse al entorno del mismo, para así, mejorar los rendimientos académicos del alumnado. Por tanto, esta programación tiene en cuenta las características socioculturales y económicas del centro donde va a desarrollarse: I.E.S. SAN ISIDRO.

El I.E.S. San Isidro se encuentra en la localidad almeriense de San Isidro que cuenta con 6.867 habitantes (INE 2017) y perteneciente al municipio de Níjar. El centro está situado a las afueras de la población y a él acude alumnado procedente de pedanías cercanas como Atochares, El Viso o San José. La actividad predominante está relacionada con el sector agrario y sector servicios y en menor medida la administración pública. El índice de paro en la zona es bajo y el nivel sociocultural de las familias medio-bajo. El índice del alumnado inmigrante se sitúa en torno al 70%.

En este centro se imparten las enseñanzas de Enseñanza Secundaria Obligatoria, y FPB de Agrojardinería y Composiciones Florales. Así mismo, cuenta con una unidad específica de Educación Especial, además de recursos para la atención a la diversidad con profesorado ATAL de apoyo a la integración de alumnado inmigrante, y PMAR en 20 y Diversificación en 30 de ESO.

En cuanto al profesorado, la plantilla actual se compone de más de 60 profesores y profesoras. Sin embargo, el centro tiene una gran inestabilidad de plantilla, pues menos del 30% de los profesores/as tienen destino definitivo en este centro, lo que supone un gran esfuerzo organizativo al inicio del curso; por el contrario, el equipo directivo está compuesto por una plantilla estable, lo que permite la gestión adecuada del centro.

En este centro se desarrollan los siguientes proyectos, planes y programas:

Plan de Salud Laboral y PRL

Provecto Lector

Escuela ¿Espacio de Paz?

Plan de Igualdad

Transformación Digital Educativa

Forma Joven

Eco-escuelas

Innicia

Impulsa

Prácticum Máster Secundaria

Proyectos STEAM

Las familias constituyen un pilar fundamental en la educación y formación del alumnado. En general, tienen un nivel sociocultural medio-bajo y la mayoría se dedica a la agricultura. Muchas de ellas se dedican a la realización de trabajos temporeros y han emigrado de sus respectivos países para asentarse en la localidad o pedanías cercanas por disponer de empleo cercano. Esto supone que en el centro se encuentra un alumnado inmigrante en algunos casos de incorporación tardía al sistema educativo andaluz y que requiere de atención específica para su integración y desarrollo en el centro.

No obstante, existen familias que participan en las actividades del centro, colaboran con el profesorado en el desarrollo del proceso educativo de sus hijos e hijas y siguen de cerca su evolución y progreso. Existe una AMPA, que colabora y participa habitualmente con el centro, aunque no representa a la globalidad de las familias de la comunidad, ya que las de origen inmigrante se encuentran infrarrepresentadas.

Como consecuencia del entorno social en el que se inscribe el centro, el alumnado presenta, a veces, una serie de problemáticas que distorsionan el desarrollo educativo:

Desarraigo social o cercanía a ambientes de desarraigo social, con modelos sociales que dificultan su desarrollo como personas y estudiantes.

Desconocimiento y desesperanza respecto al mundo laboral y sus propias perspectivas de empleo y, por ende, respecto a lo que la educación puede ofrecerles.

Escasa motivación hacia el centro como institución y a la propia educación. Muchos estudiantes siguen sus estudios como consecuencia de la obligatoriedad de la educación hasta los 16 años. Ello acarrea algunos problemas de convivencia y disruptividad en el aula

Pág.: 1 de 15

VERIFICACIÓN	q3pmCSMDkzRjc2MkYyRTU1Mzg2MzhG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/16
PUERTA GONZÁLEZ, SERGIO Coord. 4C, 8C Nº.Ref: 0430357			18/10/2024 09:44:43
			•



2. Marco legal:

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

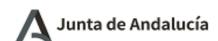
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, «cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga

Pág.: 2 de 15

VERIFICACIÓN q3pmCSMDkzRjc2MkYyRTU1Mzg2MzhG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/16
PUERTA GONZÁLEZ, SERGIO Coord. 4C, 8C Nº.Ref: 0430357	18/10/2024 09:44:43	



lectiva, garantizando no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte».

El Departamento de Tecnología del IES San Isidro para el curso escolar 2024/2025 lo componen cinco profesores/as. A continuación, se detallan las materias/cursos que imparten cada uno/a de ellos/as:

Juan José Serrano
Tutor de 2ºB
2 grupos de Tecnología de 3º
2 grupos de Tecnología de 2º
1 grupo de Robótica de 1º
1 grupo de Robótica de 2º
1 grupo de Robótica de 3º

Catiana Camero Castellana Tutora de 2ºG 2 grupo robótica de 1º 1 grupo de robótica de 3º 2 grupos de Tecnología de 2º 2 grupos de Tecnología de 3º

Eduard Mara Vila 3 grupos de Tecnología de 2º 2 grupos de Tecnología de 3º 1 grupo de Robótica de 3º 1 grupo de Tecnología de 4º

Amalia Gallegos Ruiz 2 grupos de Robótica de 1º 1 grupo de Robótica de 2º 1 grupo Economía e informática básica 2º 1 grupos Digitalización 4º Coordinación TIC

Sergio Puerta González
2 grupos de Robótica de 1º
1 grupo de Robótica de 2º
1 grupo de Digitalización de 4º
Responsable parte Tecnológica del programa CIMA
Jefatura de departamento

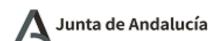
4. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su

Pág.: 3 de 15

VERIFICACIÓN	q3pmCSMDkzRjc2MkYyRTU1Mzg2MzhG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/16
PUERTA GONZÁLEZ, SERGIO Coord. 4C, 8C Nº.Ref: 0430357			18/10/2024 09:44:43



funcionamiento y utilización.

- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
- I) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

5. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

Pág.: 4 de 15

VERIFICACIÓN	q3pmCSMDkzRjc2MkYyRTU1Mzg2MzhG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/16
PUERTA GONZÁLEZ, SERGIO Coord. 4C, 8C № Ref: 0430357			18/10/2024 09:44:43



- h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

6. Evaluación:

6.1 Evaluación y calificación del alumnado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.».

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023 , de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

6.2 Evaluación de la práctica docente:

Resultados de la evaluación de la materia.

Métodos didácticos y Pedagógicos.

Adecuación de los materiales y recursos didácticos.

Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados.

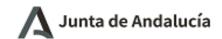
7. Seguimiento de la Programación Didáctica

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

Documento adjunto: Anexo I. Lecturas plan de Lectura..pdf Fecha de subida: 14/10/24

Pág.: 5 de 15

VERIFICACIÓN q3pmCSMDkzRjc2MkYyRTU1Mzg2MzhG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/16
PUERTA GONZÁLEZ, SERGIO Coord. 4C, 8C Nº.Ref: 0430357	18/10/2024 09:44:43	



CONCRECIÓN ANUAL

4º de E.S.O. Digitalización

1. Evaluación inicial:

Para la elaboración de la presente Programación, se han tenido en cuenta los resultados obtenidos en la Evaluación Inicial del presente curso, mediante prueba específica y observación sistemática del desarrollo de aprendizaje durante el primer mes de clases.

Tras analizar ambos aspectos las conclusiones son:

- En 4o de ESO nos encontramos con unos resultados también bastante bajos de inicio, dado que provienen en su mayoría de PMAR o son alumnado de incorporación tardía con dificultad con el español (alumnado ATAL) y están encaminados a la realización de un Ciclo Formativo de Grado Medio, o simplemente a la consecución del Título de Graduado en ESO.

Es por ello que el departamento acuerda:

- Elaborar una programación donde los contenidos van enfocados a un aprendizaje significativo y contextualizado, es decir, que parta de los conocimientos previamente adquiridos y de la realidad cotidiana y cercana al alumno. Es por ello que al inicio de la unidad, como punto introductorio se parte de realidades y ejemplos relacionados con su entorno, de forma que se implique activa y receptivamente en la construcción de su propio aprendizaje.
- Desarrollar una metodología flexible adaptada a la diversidad donde predomina el trabajo práctico de indagación, análisis de objetos de uso cotidiano, manejo de un vocabulario apropiado y construcción de proyectos que permitan aplicar lo aprendido y motivar a aquellos alumnos con falta de interés a través de los trabajos en grupo.

2. Principios Pedagógicos:

En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones.

La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.

Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.

Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.

De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.

Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y la educación emocional y en valores.

Se potenciará el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.

A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo. Para facilitar dicha práctica, las administraciones educativas promoverán planes de fomento de la lectura y de alfabetización en diversos medios, tecnologías y lenguajes. Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias o tutores legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.

Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

Tras el análisis de los resultados de las pruebas de diagnóstico del curso pasado se han decidido una serie de medidas, con el objetivo de mejorar los resultados y trabajar expresamente las competencias clave de comunicación lingüística y la competencia matemática. Las principales medidas propuestas son:

trabajar el fomento de la lectura en el tiempo a ella específicamente reservado mediante las lecturas incorporadas en el Anexo I

trabajar el razonamiento matemático en las horas expresamente a ello dedicadas mediante una batería específica de problemas.

realizar un análisis constructivo y conjunto con el alumnado de los trabajos presentados, en el que se haga

Pág.: 6 de 15

VERIFICACIÓN	q3pmCSMDkzRjc2MkYyRTU1Mzg2MzhG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/16
PUERTA GONZÁLEZ, SERGIO Coord. 4C, 8C Nº.Ref: 0430357			18/10/2024 09:44:43

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe 2023



I.E.S. San Isidro

especial hincapié el uso adecuado del lenguaje y su correcta expresión y comprensión.

fomentar en las tareas diarias de clase, la lectura comprensiva y realizar un feedback instantáneo con el alumnado. utilizar un lenguaje lo más claro posible y con enunciados concretos en los trabajos y pruebas entregados al alumnado.

Las medidas propuestas para la mejora de la competencia matemática están recogidas en el documento del centro configurado expresamente para mejorar el razonamiento matemático.

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

Para la construcción de las diferentes situaciones de aprendizajes desarrolladas a lo largo de ese curso, en primer lugar se tendrán en cuenta los criterios de evaluación evaluados con cada una de las situaciones. Así mismo, para que nuestras situaciones sean competenciales, se diseñarán con tareas y actividades útiles y funcionales para el alumnado, situadas en contextos cercanos o familiares, significativos para este, que le supongan retos, desafíos, que despierten el deseo y la curiosidad por seguir aprendiendo; experiencias de aprendizaje que impliquen el uso de diversos recursos; que potencien el desarrollo de procesos cognitivos, emocionales y psicomotrices en el alumnado; que favorezcan diferentes tipos de agrupamiento (trabajo individual, por parejas, en pequeño grupo, en gran grupo). De igual forma, las metodologías elegidas deberán contribuir al éxito de los aprendizajes fomentando la motivación, facilitando el proceso y contribuyendo a una buena gestión del clima del aula. Por último, los productos elegidos deberán ser adecuados para la observación de los aprendizajes descritos en los criterios de evaluación, siendo coherentes con los procesos cognitivos, emocionales y psicomotrices en ellos descritos.

4. Materiales y recursos:

Los principales materiales y recursos utilizados son:

Aula de informática con ordenadores para uso del alumnado y pizarra digital

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

¿Qué se evalúa?

A lo largo del curso se va a evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado a partir de los Criterios de Evaluación establecidos por la administración y de acuerdo a la normativa vigente el valor de todos y cada uno de los criterios de evaluación ha de ser el mismo.

¿Cómo se pone la nota de la asignatura en cada trimestre?

Para llevar a cabo la evaluación de las competencias del alumnado se van a utilizar diferentes instrumentos:

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Actividades de clase/prácticas individuales

Cuaderno de clase

Proyecto y/o exposición grupo

Prueba escrita

Las actividades de clase. Se valorarán mediante un seguimiento continuado del alumnado en el aula, así como el trabajo que el alumno/a realiza en casa en caso de que tenga una tarea específica que realizar. Dentro de este apartado, se tendrá en cuenta las salidas a la pizarra, voluntarias o no, la participación en clase, preguntas orales, etc.

Se valorará el cuaderno del alumno/a, donde hace referencia a las actividades de tipo práctico y teórico que se realizarán en clase, teniendo en cuenta la limpieza, el orden, la inclusión de todos los contenidos desarrollados en el trimestre, ¿

Proyecto/exposición: Se evaluará por trimestre un proyecto final resultado de la situación de aprendizaje desarrollada. En este proyecto se evaluará la capacidad de trabajar en equipo (roles, distribución de tareas), la resolución de conflictos, control emocional, presentación y exposición de los proyectos, etc.

Pruebas escritas sobre los saberes básicos desarrollados a lo largo de cada unidad didáctica.

En caso de que alguno o varios de estos instrumentos no se utilicen en alguno de los trimestres su nota correspondiente será eliminada del cálculo de la nota final del alumno/a.

¿Cómo se aprueba la materia en cada evaluación/trimestre?

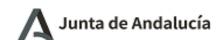
Para aprobar la asignatura en un trimestre es necesario obtener una calificación igual o superior a 5, para lo que es necesario que la media de los criterios de evaluación trabajados en esa evaluación sea una igual o superior a 5 puntos.

¿Cómo se aprueba la materia en la evaluación ordinaria del mes de junio?

Para conseguir una calificación igual o superior a 5 en la evaluación ordinaria de la materia (junio) es necesario que el alumno/a obtenga una calificación de los criterios desarrollados en el curso igual o superior a 5. Dado que los

Pág.: 7 de 15

VERIFICACIÓN	q3pmCSMDkzRjc2MkYyRTU1Mzg2MzhG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/16
PUERTA GONZÁLEZ, SERGIO Coord. 4C, 8C № Ref: 0430357			18/10/2024 09:44:43



criterios se agrupan y desarrollan por evaluaciones, podemos decir igualmente que el alumno/a obtendrá un aprobado en la evaluación ordinaria si la media de la calificación obtenida en las tres evaluaciones es igual o superior a 5, siempre y cuando la nota en alguna de ellas no sea inferior a 3.

¿Qué pasa si no se ha aprobado alguna de las evaluaciones?

El alumno/a entrará a formar parte del PROGRAMA DE REFUERZO que consistirá en la realización de tareas (de cada evaluación no superada) que estarán colgadas en la plataforma Moodle, bajo supervisión y seguimiento de los profesores, con el objetivo de que el alumnado adquiera los criterios de evaluación no adquiridos.

EVALUACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES:

Aquellos/as alumnos/as con alguna materia pendiente perteneciente al departamento de Tecnología del curso anterior, recibirán el PROGRAMA DE REFUERZO para alcanzar los aprendizajes no adquiridos del curso anterior. Se le proporcionará por trimestre y unidad una secuencia de actividades de refuerzo para consolidar los criterios indispensables de la misma, colgados en la plataforma Moodle y entregados personalmente al alumno con hoja de registro de entrega.

Programa de Refuerzo Fecha de entrega límite

Entrega del cuaderno de actividades trimestral

1er. Trim.: 13/12/2024 2o Trim.: 11/04/2025 3er. Tirm.: 30/05/2025

Para superar cada evaluación de la materia pendiente, el alumno/a deberá entregar el cuaderno de actividades y obtener en él una calificación igual o superior a 5. Para conocer la nota de la evaluación ordinaria se calculará la nota media de las tres evaluaciones.

Si el alumno/a aprueba una asignatura de la misma materia de un curso superior a la pendiente, automáticamente aprueba también la pendiente/s de dicha materia.

Se deja constancia en este documento que, en el caso de que se demuestre que existe una duplicidad en los contenidos de dos trabajos entregados, la nota adjudicada, tanto a la persona que ha realizado tal duplicidad como a la que la ha permitido, será de cero.

Parámetros para la valoración de los indicadores de la evaluación de la práctica docente.

Se van a usar las siguientes parámetros:

Resultados de la evaluación: mínimo de un 70 % de aprobados

Métodos didácticos y pedagógicos: test específico al alumnado

Adecuación de los materiales: test específico al alumnado

Utilización de los instrumentos de evaluación variados: comprobar que se usan al menos tres diferentes.

6. Temporalización:

6.1 Unidades de programación:

- 1ª evaluación: Hardware y software, sistema operativo. Redes informáticas. Edición de texto. Software de presentación
- 2ª evaluación: Hoja de cálculo. Edición de imagen. Base de datos. Seguridad y bienestar digital. Ciudadanía digital crítica.
- 3ª evaluación: Edición de audio. Edición de vídeo. Diseño web

6.2 Situaciones de aprendizaje:

- Creación, publicación de contenido multimedia en la WEB de forma segura
- DIspositivos digitales, sistemas operativos y redes.
- Integración de contenido multimedia a las bases de datos a través de la red

7. Actividades complementarias y extraescolares:

Visita a la Feria de la Ciencia de la Universidad de Almería en el tercer trimestre. Participación en la II Feria de la Ciencia del IES San Isidro Visita a empresa de investigación y fabricación de plásticos de El Ejido

Pág.: 8 de 15

VERIFICACIÓN q3pmCSMDkzRjc2MkYyRTU1Mzg2MzhG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 9/16
PUERTA GONZÁLEZ, SERGIO Coord. 4C, 8C Nº.Ref: 0430357	18/10/2024 09:44:43	



- 8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:
- 8.1. Medidas generales:
- Aprendizaje por proyectos.

8.2. Medidas específicas:

- Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.

8.3. Observaciones:

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística. Descriptores operativos:

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia clave: Competencia digital.

Descriptores operativos:

CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.

CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.

Pág.: 9 de 15

VERIFICACIÓN q3pmCSMDkzRjc2MkYyRTU1Mzg2MzhG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 10/16
PUERTA GONZÁLEZ, SERGIO Coord. 4C, 8C Nº.Ref: 0430357	18/10/2024 09:44:43	



CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia clave: Competencia ciudadana.

Descriptores operativos:

- CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.
- CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
- CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa, y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.
- CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

Competencia clave: Competencia emprendedora.

Descriptores operativos:

- CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.
- CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.
- CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. Descriptores operativos:

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos

Pág.: 10 de 15

VERIFICACIÓN q3pmCSMDkzRjc2MkYyRTU1Mzg2MzhG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 11/16
PUERTA GONZÁLEZ, SERGIO Coord. 4C, 8C Nº.Ref: 0430	18/10/2024 09:44:43	



(gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos¿), y aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal, con ética y responsabilidad para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.

Descriptores operativos:

CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.

CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.

CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.

CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia clave: Competencia plurilingüe.

Descriptores operativos:

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales. Descriptores operativos:

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

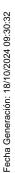
CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

Pág.: 11 de 15

VERIFICACIÓN	q3pmCSMDkzRjc2MkYyRTU1Mzg2MzhG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 12/16
PUERTA GONZÁ	LEZ, SERGIO Coord. 4C, 8C No.Ref: 0430357		18/10/2024 09:44:43





10. Competencias específicas:

Denominación

DIG.4.1.Identificar y resolver problemas técnicos sencillos, conectar y configurar dispositivos a redes domésticas, aplicando los conocimientos de hardware y sistemas operativos, para gestionar de forma sostenible las herramientas e instalaciones informáticas y de comunicación de uso cotidiano.

DIG.4.2.Configurar el entorno personal de aprendizaje, interactuando y aprovechando los recursos del ámbito digital, para optimizar y gestionar el aprendizaje permanente.

DIG.4.3.Desarrollar hábitos que fomenten el bienestar digital, aplicando medidas preventivas y correctivas, para proteger dispositivos, datos personales y la propia salud.

DIG.4.4.Ejercer una ciudadanía digital crítica, conociendo las posibles acciones que realizar en la red, e identificando sus repercusiones, para hacer un uso activo, responsable y ético de la tecnología.

Pág.: 12 de 15

VERIFICACIÓN	q3pmCSMDkzRjc2MkYyRTU1Mzg2MzhG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 13/16							
PUERTA GONZÁ	PUERTA GONZÁLEZ, SERGIO Coord. 4C, 8C Nº.Ref: 0430357 18/10/2024 09:44:43									



11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: DIG.4.1.Identificar y resolver problemas técnicos sencillos, conectar y configurar dispositivos a redes domésticas, aplicando los conocimientos de hardware y sistemas operativos, para gestionar de forma sostenible las herramientas e instalaciones informáticas y de comunicación de uso cotidiano.

Criterios de evaluación:

DIG.4.1.1.Conectar dispositivos y gestionar redes locales aplicando los conocimientos y procesos asociados a sistemas de comunicación alámbrica e inalámbrica con una actitud proactiva.

Método de calificación: Media aritmética.

DIG.4.1.2.Instalar y mantener sistemas operativos, configurando sus características en función de sus necesidades personales, de forma sostenible.

Método de calificación: Media aritmética.

DIG.4.1.3.Identificar y resolver problemas técnicos sencillos, analizando componentes y funciones de los dispositivos digitales, evaluando las soluciones de manera crítica y reformulando el procedimiento, en caso necesario, fomentando un consumo y reposición de los sistemas digitales y/o tecnológicos de manera sostenible y responsable.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: DIG.4.2.Configurar el entorno personal de aprendizaje, interactuando y aprovechando los recursos del ámbito digital, para optimizar y gestionar el aprendizaje permanente.

Criterios de evaluación:

DIG.4.2.1.Gestionar el aprendizaje en el ámbito digital, configurando el entorno personal de aprendizaje mediante la integración de recursos digitales de manera autónoma.

Método de calificación: Media aritmética.

DIG.4.2.2.Buscar, seleccionar y archivar información en función de sus necesidades haciendo uso de las herramientas del entorno personal de aprendizaje con sentido crítico y siguiendo normas básicas de seguridad en la red

Método de calificación: Media aritmética.

DIG.4.2.3.Crear, programar, integrar y reelaborar contenidos digitales de forma individual o colectiva, seleccionando las herramientas más apropiadas para generar nuevo conocimiento y contenidos digitales de manera creativa, respetando los derechos de autor y licencias de uso.

Método de calificación: Media aritmética.

DIG.4.2.4.Interactuar en espacios virtuales de comunicación y plataformas de aprendizaje colaborativo, compartiendo y publicando información y datos, adaptándose a diferentes audiencias con una actitud participativa y respetuosa.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: DIG.4.3.Desarrollar hábitos que fomenten el bienestar digital, aplicando medidas preventivas y correctivas, para proteger dispositivos, datos personales y la propia salud.

Criterios de evaluación:

DIG.4.3.1.Proteger los datos personales y la huella digital generada en internet, configurando las condiciones de privacidad de las redes sociales y espacios virtuales de trabajo.

Método de calificación: Media aritmética.

DIG.4.3.2.Configurar y actualizar contraseñas, sistemas operativos y antivirus de forma periódica en los distintos dispositivos digitales de uso habitual.

Método de calificación: Media aritmética.

DIG.4.3.3.Identificar y saber reaccionar ante situaciones que representan una amenaza en la red, escogiendo la mejor solución entre diversas opciones, desarrollando prácticas saludables y seguras, y valorando el bienestar físico y mental, tanto personal como colectivo.

Método de calificación: Media aritmética.

Competencia específica: DIG.4.4.Ejercer una ciudadanía digital crítica, conociendo las posibles acciones que realizar en la red, e identificando sus repercusiones, para hacer un uso activo, responsable y ético de la tecnología.

Criterios de evaluación:

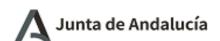
DIG.4.4.1.Hacer un uso ético de los datos y las herramientas digitales, aplicando las normas de etiqueta digital y respetando la privacidad y las licencias de uso y propiedad intelectual en la comunicación, colaboración y participación activa en la red, basadas en el respeto mutuo.

Método de calificación: Media aritmética.

DIG.4.4.2.Reconocer las aportaciones de las tecnologías digitales en las gestiones administrativas, y el comercio electrónico, siendo consciente de la brecha social de acceso, uso y aprovechamiento de dichas tecnologías para

Pág.: 13 de 15

VERIFICACIÓN	q3pmCSMDkzRjc2MkYyRTU1Mzg2MzhG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 14/16							
PUERTA GONZA	PUERTA GONZÁLEZ, SERGIO Coord. 4C, 8C Nº.Ref: 0430357 18/10/2024 09:44:43									



diversos colectivos.

Método de calificación: Media aritmética.

DIG.4.4.3. Valorar la importancia de la oportunidad, facilidad y libertad de expresión que suponen los medios digitales conectados, analizando de forma crítica los mensajes que se reciben y transmiten teniendo en cuenta su objetividad, ideología, intencionalidad, sesgos y caducidad.

Método de calificación: Media aritmética.

DIG.4.4.4.Analizar la necesidad y los beneficios globales de un uso y desarrollo ecosocialmente responsable de las tecnologías digitales, teniendo en cuenta criterios de accesibilidad, sostenibilidad e impacto.

Método de calificación: Media aritmética.

12. Sáberes básicos:

A. Dispositivos digitales, sistemas operativos y de comunicación.

- 1. Arquitectura de ordenadores: elementos, montaje, configuración y resolución de problemas.
- 2. Sistemas operativos: instalación y configuración de usuario.
- 3. Sistemas de comunicación e internet: dispositivos de red y funcionamiento. Procedimiento de configuración de una red doméstica y conexión de dispositivos.
- 4. Dispositivos conectados (IoT + Wearables): configuración y conexión de dispositivos.

B. Digitalización del entorno personal de aprendizaje.

- 1. Búsqueda, administración, gestión, selección y archivo de información.
- 2. Edición y creación de contenidos: aplicaciones de productividad, desarrollo de aplicaciones sencillas para dispositivos móviles y web, realidad virtual, aumentada y mixta.
- 3. Comunicación y colaboración en red.
- 4. Publicación y difusión responsable en redes.

C. Seguridad y bienestar digital.

- 1. Seguridad de dispositivos: medidas preventivas y correctivas para hacer frente a riesgos, amenazas y ataques a dispositivos.
- 2. Seguridad y protección de datos: identidad, reputación digital, privacidad y huella digital. Medidas preventivas en la configuración de redes sociales y la gestión de identidades virtuales.
- 3. Seguridad en la salud física y mental. Riesgos y amenazas al bienestar personal. Opciones de respuesta y prácticas de uso saludable. Situaciones de violencia y de riesgo en la red (ciberacoso, sextorsión, acceso a contenidos inadecuados, dependencia tecnológica, etc).

D. Ciudadanía digital crítica.

- 1. Interactividad en la red: libertad de expresión, etiqueta digital, propiedad intelectual y licencias de uso.
- 2. Educación mediática: periodismo digital, blogosfera, estrategias comunicativas y uso crítico de la red. Herramientas para detectar noticias falsas y fraudes.
- 3. Gestiones administrativas: servicios públicos en línea, registros digitales y certificados oficiales.
- 4. Comercio electrónico: facturas digitales, formas de pago y criptomonedas.
- 5. Ética en el uso de datos y herramientas digitales: inteligencia artificial, sesgos, algorítmicos e ideológicos, obsolescencia programada, soberanía tecnológica y digitalización sostenible.
- 6. Activismo en línea: plataformas de iniciativa ciudadana y cibervoluntariado y comunidades de hardware y software libres.

Pág.: 14 de 15

VERIFICACIÓN	q3pmCSMDkzRjc2MkYyRTU1Mzg2MzhG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 15/16							
PUERTA GONZA	PUERTA GONZÁLEZ, SERGIO Coord. 4C, 8C Nº. Ref: 0430357 18/10/2024 09:44:43									



13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

	CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	ш	CCL3	اندا	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	STEM1	STEM2	STEM3		SAA	SAA	CPSAA3	SAA	CPSAA5	CP1	CP2	CP3
DIG.4.1								х	Х			Х										Х	Х			Х				Х			
DIG.4.2					Х	Х	Х					Х														Х			Х	Х			
DIG.4.3		х	Х		Х			Х							Х										Х		Х			Х			
DIG.4.4	Х	Х	Х	Х			Х	Х		Х																Х							

Leyenda competencias clave						
Código	Descripción					
CC	Competencia ciudadana.					
CD	Competencia digital.					
CE	Competencia emprendedora.					
CCL	Competencia en comunicación lingüística.					
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.					
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.					
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.					
СР	Competencia plurilingüe.					

Pág.: 15 de 15

VERIFICACIÓN	q3pmCSMDkzRjc2MkYyRTU1Mzg2MzhG	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 16/16							
PUERTA GONZÁ	PUERTA GONZÁLEZ, SERGIO Coord. 4C, 8C Nº.Ref: 0430357 18/10/2024 09:44:43									